

Lanús, 18 OCT 2019

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades); la presentación efectuada por el Sr. Bottazzi Martín Hernán, y el expediente n° 938666-B-19;

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado tramita la presentación del Sr. Bottazzi Martín Hernán, por su hijo Bottazzi Juan Martín, con número de DNI 47.496.363, mediante la cual solicitan un subsidio para participar en la 28^a Olimpíada Matemática Ñandú - Certamen Nacional-, que será llevada a cabo en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, durante los días 22 al 25 de octubre del corriente año;

Que el mencionado alumno estudia en el colegio Alemán, ubicado en nuestro distrito y fue seleccionado después de participar en certámenes intercolegiales y zonales;

Que es un honor para el Municipio alentar a jóvenes en proyectos que fortalecen el ingenio, la creatividad, la invención y el desarrollo de la intuición en un espacio que favorezca su formación;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad la promoción de las personas en todo ámbito; el nivel de educación, sus aptitudes y la intensidad de sus aspiraciones, son factores que influyen y propician el desarrollo de sus habilidades;

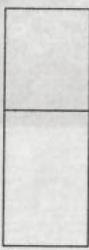
Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica;

Y por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal la participación del alumno Bottazzi Juan Martín, cuyo número de DNI es: 47.496.363, en la 28^a Olimpíada Matemática Ñandú- Certamen Nacional- que será llevada a cabo en la ciudad de La Falda , provincia de Córdoba, durante los días 22 al 25 de octubre del corriente año.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIÁN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL